



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

N° 3363

C/1419/2025

Montevideo, 14 de noviembre de 2025

Señor Ministro del Interior,  
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Graciela Barrera.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente  
EMILIANO METEDIERA - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

1  
=

Montevideo, 14 de noviembre de 2025.

**Señor Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Sebastián Valdomir**  
**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior, el siguiente Pedido de Informes.

En redes sociales circula un video en el que un ciudadano denuncia haber sido víctima de violencia policial por su condición homosexual. Particularmente dirige su denuncia contra personal de la Seccional 2ª de la Jefatura de Policía de Montevideo. En tal sentido y en procura de echar luz a episodios como el que relata, solicito se respondan las siguientes preguntas al respecto:

1. Si del caso referido se ha instruido una investigación administrativa.
2. Si el personal policial está utilizando las cámaras corporales adquiridas para filmar procedimientos como el que involucró a la víctima del video en cuestión.
3. En caso de no utilizarse dicho medio probatorio sírvase especificar las razones.
4. Los hechos que relata sucedieron en las instalaciones de la Seccional 2ª, donde -según su relato- fue mantenido en una celda y sometido a burlas del personal policial. En ese punto sírvase responder si la citada locación policial cuenta con cámaras que pudieran aportar las imágenes de su detención y permanencia en la seccional.
5. ¿El personal policial recibe formación referida a la defensa de los derechos humanos y el respeto por la orientación sexual de cada individuo?
6. ¿El personal de la citada seccional recibió formación a ese respecto?

Sin otro particular, saluda atentamente

|                                                                                                 |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                        |                     |
| DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE                                                                  |                     |
| RECIBIDO                                                                                        |                     |
| FECHA 14/11/25                                                                                  | CARPETA Nº 1419/025 |
| HORA 14:58                                                                                      | ASUNTO Nº 3412      |
| FUNCIONARIO  |                     |

  
**Graciela Barrera Malrechauffe**  
**Diputada**